

ACUERDO NO. SO-053-2016

Tegucigalpa, M.D.C; 16 de agosto de 2016.

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que de acuerdo con el numeral 7 del Artículo 11 de la **Ley de** Que el artículo 11, entre otras funciones del IAIP establece las siguientes: **6)** Realizar las gestiones estrictamente administrativas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la información por parte de los ciudadanos; **7)** Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno; **9)** Realizar actividades de promoción y divulgación en cuanto al ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Operar un sistema de información en relación a su funcionamiento; y, **10)** Otras afines y necesarias para alcanzar las finalidades del IAIP.

CONSIDERANDO (3): Que de acuerdo al Artículo 15 del Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública, le corresponde al **PLENO DE COMISIONADOS** "Aprobar la suscripción de convenios, contratos, bases de colaboración y demás actos consensuales a celebrarse con terceros.

CONSIDERANDO (4): Que en Sesión Ordinaria celebrada en fecha dieciséis (16) de agosto del año dos mil dieciséis (2016), según consta en **ACTA No. SO-024-2016**, el Honorable Pleno de Comisionados aprobó lo siguiente: **1)** Dar por recibida y aprobada la programación final de la **Semana de la Transparencia** a celebrarse del veintitrés (23) al treinta (30) de septiembre del año 2016, presentada por la Licenciada **KEILY VANESSA SALGADO NUÑEZ, GERENTE DE COOPERACIÓN**. **2)** Autorizar la erogación de hasta un monto estimado de **NOVENTA MIL LEMPIRAS (L. 90.000.00)** para la realización de las actividades programadas en la **Semana de la Transparencia** a celebrarse del veintitrés (23) al treinta (30) de septiembre del año 2016. Dichos fondos serán liquidados por los servidores públicos que los administren bajo la supervisión de la **GERENCIA ADMINISTRATIVA**, la que deberá presentar un informe de liquidación de gastos el veinticinco (25) de octubre del año dos mil dieciséis (2016). **3)** La **GERENCIA DE COOPERACIÓN** presentará, el veinticinco (25) de octubre del año dos mil dieciséis (2016), un informe narrativo sobre el desarrollo de las actividades programadas.

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Decreto Legislativo No. 170-2006 contentivo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el



30 de diciembre de 2006 y el Punto Número Cuatro (4) del Acta No. 31 de la sesión celebrada por el CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA el 08 de agosto de 2012 y en base al numeral 7 del Artículo 11 de la referida Ley, el cual establece entre las funciones y atribuciones del IAIP, "Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno".

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la programación final de la **Semana de la Transparencia** a celebrarse del veintitrés (23) al treinta (30) de septiembre del año 2016, presentada por la Licenciada **KEILY VANESSA SALGADO NUÑEZ, GERENTE DE COOPERACIÓN.**

SEGUNDO: Autorizar la erogación de hasta un monto estimado de **NOVENTA MIL LEMPIRAS (L. 90.000.00)** para la realización de las actividades programadas en la **Semana de la Transparencia** a celebrarse del veintitrés (23) al treinta (30) de septiembre del año 2016. Dichos fondos serán liquidados por los servidores públicos que los administren bajo la supervisión de la **GERENCIA ADMINISTRATIVA**, la que deberá presentar un informe de liquidación de gastos el veinticinco (25) de octubre del año dos mil dieciséis (2016).

TERCERO: La **GERENCIA DE COOPERACIÓN** presentará, el veinticinco (25) de octubre del año dos mil dieciséis (2016), un informe narrativo sobre el desarrollo de las actividades programadas.

CUARTO: Hacer las transcripciones de Ley.

QUINTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.

GÚMPLASE.



DAMIAN GILBERTO PINEDA REYES
COMISIONADO PRESIDENTE DEL PLENO



GUSTAVO ADOLFO MANZANARES VAQUERO
COMISIONADO SECRETARIO DE PLENO